mas especial porque el poder que tienen el semismo le dieron con lo ane ca
dependiente con poder de vnpuiziar jurar e sostituir e para lo aver po
me obligaron los propios y bienes de los dichos en cuyo testimonio otorgaron el
poder el dicho dia mes e año siendo testigos su señoria el señor don Pedro Fernandez de Ribera
su hazquer e por mano por ante vos Sebastian de murcia escriuano del cabo el dicho señor
corregidor e vn regidor el licenciado barela, e diquelme pasante mi su seme
dina e vos su semedina escriuano de los ayuntamientos de murcia e
su mesmo e por ante mi y presentes y testigos de suso dichos
fue signado

pistrucion

Lo que los muy ylustres señores murcia tienen acordado el señor su semedina corregidor
della haga lo siguiente.

Vaya a la villa de priego e alli enterarse e certificarse de la xpiandad e fidelidad
de los vecinos della e luego pasar a la villa de mula donde dara la carta de creen
que lleua de la dicha ciudad la qual leyda significara la bondad e lealtad de
dichos vecinos de priego y el dicho sitio e quietud dellos y que de los vn famar geri
posible venir en mucho dano y desseruicio de su magt y hazer los suso
lo que de ellos no se puede creer ni esperar por ser tan de veras buenos y verda
ros vasallos de la corona real y no aver dado muestras de otras cosas de
de su conversion y cerca de esto diga lo que mas le pareciere que conviene
y leyda la carta y dada la dicha platica diga que a la ciudad de murcia le conbi
como a cabeça deste reyno y de quien los suso dichos han querido valer hazer
ciertos requerimientos el qual presentara juntamente con el poder que ansi mis
para ello lleua e tumara testimonio e tras lo dicho e todo el dicho requerimiento que ansi
presentar e de la respuesta con la qual se venga a dar quenta a la ciudad
dicho a diez y seys dias del mes de junio de mill y quinientos y sesenta y nueve años por mandado de
muy ylustres señores murcia su semedina

Yo que estays presente dadme por testimonio en publica forma ante otro alcalde o alguacil
regidor de la ciudad de murcia y en su nombre della por virtud deste poder comision e
tucion que presento de como pido y requiero a los muy magcos señores justicia y regidores
de la villa de mula que estan presentes que muy bien saben y les es notorio la amistad
confederacion y concordia que esta villa y ciudad antes de conservando la amistad
con sus vecinos como con los pueblos comarcanos en lo qual es justo permanecer
manifestan de la como siempre an sido y que ansi mismo saben y a todos es
que los dichos lugares y comarca deste reyno son partes y miembros de la dicha ciudad
que es la cabeça y que la dicha ciudad y ofendiendo a qualesquier pueblos
vos del en parte en alguna manera se hazen ofensa y agravio a la dicha ciudad
de murcia porque se va contra lo que ha dado por tantos años y entre los otros
pueblos deste dicho reyno es vno la villa de priego fidelissima a la corona real